



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN


Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 29 de agosto de 2002
Núm. 198

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 0,12 €.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO					ADVERTENCIAS	INSERCCIONES
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)		
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio- nes en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27		
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51		
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61		

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	5
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	6
Administración General del Estado	4	Anuncios Particulares	8
Administraciones Autonómicas	-	Anuncios Urgentes	-

Subdelegación del Gobierno en León

Dependencia del Área de Industria y Energía

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTO- RIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTACIÓN DE REGULACIÓN Y MEDIDA TIPO G-160 DEL GASODUCTO VILLAMAÑÁN- ASTORGA-PONFERRADA

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Enagas, S.A., con domicilio en Paseo de los Olmos, 19, C.P. 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa del proyecto de instalaciones de Estación de Regulación y Medida (ERM) en la posición U-02 del Gasoducto Villamañán-Astorga-Ponferrada, en el término municipal de San Justo de la Vega (León).

Descripción de las instalaciones: Estación de Regulación y Medida tipo G-160 para la regulación de presión y medida del caudal de gas natural que alimenta a la red de distribución de gas del t.m. de Astorga y futura acometida en el t.m. de San Justo de la Vega. Presupuesto: 131.390 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar los proyectos en esta Dependencia de Industria y Energía, sita en plaza de la Regla, número 2, León, y presentar por triplicado ejemplar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

León, 1 de agosto de 2002.-El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía de León, Juan José Escanciano Montoussé.

6095

20,00 euros

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 26 de agosto (número 195), relativo a la licitación de obras mediante el sistema de subasta -procedimiento abierto-, en la obra FCL2002/104, "Ordenación y urbanización de la calle La Seo y calle San Juan en Valencia de Don Juan", donde dice subgrupo 1, debe decir subgrupo 6.

León, 28 de agosto de 2002.-El Presidente en funciones, Cipriano E. Martínez Álvarez. 6509

* * *

La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2002, ACORDÓ aprobar las siguientes Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones para Instalaciones Deportivas para los ejercicios 2002 y 2003, iniciando así expediente cuyo plazo normativamente establecido para resolver es de 6 meses, transcurrido el cual sin haber sido practicada o intentada la notificación de la resolución, el silencio administrativo producirá efectos desestimatorios.

BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, DE TITULARIDAD PÚBLICA, DURANTE LOS AÑOS 2002 Y 2003.

1.- OBJETO.-

Son objeto de esta convocatoria y por tanto susceptibles de subvención: la construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas en la provincia de León, de titularidad pública y destinadas, prioritariamente, para la práctica de actividades deportivas autóctonas y tradicionales leonesas, consideradas de interés deportivo provincial y/o comarcal y de elevado presupuesto económico, y cuyas actuaciones se lleven a cabo durante los ejercicios 2002 y 2003.



2.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.-

La Diputación Provincial de León destinará, en el año 2002, la cantidad de trescientos treinta mil doscientos cincuenta y tres euros (330.253 euros) imputables a la partida: 452.53/623.00 "Convenio de Instalaciones Deportivas", y en el año 2003 la cantidad de doscientos diez mil trescientos cincuenta y cuatro euros (210.354 euros), supeditándose la autorización y el compromiso del gasto para este ejercicio al crédito que en el mismo se consigne en el presupuesto de ese año.

La Junta de Castilla y León, mediante convenio de colaboración con la Diputación de León, destinará a dicho programa, para el ejercicio 2002, la cantidad de trescientos treinta mil quinientos cincuenta y siete euros (330.557 euros), y en el año 2003 la cantidad de doscientos diez mil trescientos cincuenta y cinco euros (210.355 euros).

El presupuesto total destinado a este fin por ambas instituciones asciende a un millón ochenta y un mil quinientos diecinueve euros (1.081.519 euros).

3.- BENEFICIARIOS.-

Podrán solicitar estas subvenciones las entidades locales de la provincia de León con población menor de 20.000 habitantes y que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

4.- CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN.-

La subvención a conceder por la Junta de Castilla y León y la Diputación de León nunca superará el 66% del presupuesto total de la obra. Siendo el resto de aportación asumido por el Ayuntamiento beneficiario de la ayuda. No obstante, la cuantía total a aportar por las instituciones regional y provincial nunca será superior a 240.000 euros por obra.

5.- PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES.-

Los interesados que deseen acogerse a estas ayudas deberán presentar solicitud (Anexo I) dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en un plazo de 30 días a contar a partir del siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el Registro General de la Diputación, Plaza de San Marcelo nº 6, 24071 León, y en el Registro General de la Diputación en Ponferrada, o en las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Junto con la solicitud deberá presentarse:

- Certificado del acuerdo adoptado por la entidad solicitante por el que adquiriera el compromiso de realizar en su totalidad las obras para las que solicita la ayuda, teniendo en cuenta que la subvención a conceder por la Junta de Castilla y León y la Diputación de León nunca superará el 66% del presupuesto total de la obra.

- Presupuesto desglosado o memoria valorada de la obra a ejecutar.

- Certificado del Secretario del Ayuntamiento, en el que conste la disponibilidad de los terrenos sobre los cuales va a construirse la instalación objeto de subvención.

6.- SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD.-

Revisadas las solicitudes, cuando sea necesario se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, con apercibimiento de que si así no se hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.-

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para llevar a cabo la propuesta de concesión de subvenciones serán en orden decreciente:

- Tipo de instalación, con prioridad para aquellas destinadas, fundamentalmente, a la práctica de actividades deportivas autóctonas y tradicionales leonesas.

- Equipamiento deportivo existente en la localidad donde se pretende construir la instalación objeto de subvención.

- Población escolar y de la entidad.

- Niveles de organización y participación en actividades deportivas desarrolladas en los tres últimos años, bien desarrolladas por

la propia entidad solicitante o por alguna de las asociaciones o clubes del municipio solicitante.

- Otras ayudas concedidas.

8.- CONDICIONES GENERALES DE LAS SUBVENCIONES.-

La concesión de ayudas y subvenciones públicas se efectuará de forma que se garantice la transparencia en toda la actuación administrativa y de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, no pudiendo obedecer a mera liberalidad.

El importe de las subvenciones, en ningún caso, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá ser superior al coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario. En caso contrario se reducirán proporcionalmente las aportaciones de los entes cofinanciadores del proyecto o de la actividad.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

9.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.-

Examinadas las solicitudes, la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial, previo dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, adoptará el acuerdo de concesión correspondiente, que se comunicará individualmente a los interesados en un plazo no superior a seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud en los términos previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En el acuerdo de concesión se determinará el plazo de ejecución de cada una de las obras de construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas que han sido subvencionadas, que variará en función de la envergadura de la misma, y en base a un criterio técnico.

10.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.-

El beneficiario de la subvención deberá:

- Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención.

- Acreditar, en plazo, ante la Diputación Provincial, la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los otros requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención o disfrute de la ayuda.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Diputación Provincial.

- Estar al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la misma. Dicha obligación se realizará con relación a la fecha de la publicación de la convocatoria (en el supuesto de subvenciones en concurrencia competitiva).

11.- DOCUMENTACIÓN PREVIA AL INICIO DE LAS OBRAS.-

Recibida por los interesados la comunicación de la ayuda concedida, en un plazo de cuarenta días deberán presentar:

- a) El Proyecto Técnico de la obra para la que se solicitó subvención redactado por técnico competente.

- b) Justificantes que acrediten la contratación o ejecución por la Administración de las obras subvencionadas (original o copia compulsada del contrato, o certificado del acuerdo adoptado por la entidad de realizar la obra directamente por la Administración).

- c) La Diputación Provincial irá abonando la subvención concedida contra presentación de certificaciones de unidades de obra ejecutadas, firmada por técnico competente, y previamente informada por los servicios de Arquitectura de la Diputación Provincial de León.

- d) Certificación del Secretario de la entidad beneficiaria de la subvención que acredite la ejecución de la obra o certificación técnica en su caso.

e) Facturas originales o copias compulsadas, justificativas de la inversión, conformadas por el Alcalde del municipio.

f) Si se presenta más de una factura se acompañará relación de ellas, con expresión de los conceptos, perceptores e importes respectivos, y el Secretario de la entidad certificará que la liquidación de la obra se ha efectuado con arreglo a las mismas.

g) Certificado del acuerdo de aprobación de las facturas o de la certificación por el órgano competente de la entidad.

h) Certificación del Secretario de la entidad beneficiaria de la subvención que acredite la ejecución de la obra o certificación técnica en su caso.

i) Certificación de las ayudas solicitadas y obtenidas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público, nacional o internacional, así como el compromiso de comunicar a esta Diputación las solicitadas u obtenidas posteriormente.

j) Justificación de gastos por el importe del total de la subvención concedida mediante la presentación de facturas originales o copias compulsadas, justificativas de la inversión, conformadas por el Alcalde del municipio, en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia, que deberá estar transcrita y firmada en el cuerpo del documento: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en unpor ciento". Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo.

k) Si se presenta más de una factura se acompañará relación de ellas, con expresión de los conceptos, perceptores e importes respectivos, y el Secretario de la entidad certificará que la liquidación de la obra se ha efectuado con arreglo a las mismas.

l) Certificado del acuerdo de aprobación de las facturas o de la certificación por el órgano competente de la entidad local

m) Para las subvenciones concedidas mediante un porcentaje, hasta el montante del presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención, será preciso acompañar, además, fotocopias compulsadas.

n) Para las subvenciones concedidas mediante un porcentaje y cuando así venga establecido en las bases de la convocatoria se entenderán justificados, como máximo, un 5 por ciento en concepto de gastos generales.

o) Cuando los beneficiarios de las subvención sean entidades locales podrá sustituirse la obligación de presentar las facturas y demás documentos justificativos por un certificado de obligaciones reconocidas suscrito por el Secretario o Interventor de dicha entidad local, en el que se especifique que en las facturas originales de cada uno de los gastos realizados que dieron lugar al reconocimiento de la obligación figura dicha diligencia, sin perjuicio de que la Diputación Provincial pueda requerir los justificantes que estime necesarios para una comprobación y fiscalización plena posterior.

p) La presentación de las facturas justificativas de la inversión se ajustará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial y reunirán, en todo caso, los siguientes requisitos:

- Ser originales.
- Estar fechadas durante la temporada de referencia y, si se trata de una actividad puntual, en fecha correspondiente a dicha actividad.
- Contener el D.N.I. o el C.I.F. del proveedor.
- Contener el sello de pagado, requisito que podrá ser sustituido por la presentación de los correspondientes recibos con las mismas características que las facturas.
- Contener el sello de la casa suministradora y la firma.

Las facturas justificativas de la inversión, además de los requisitos fijados en estas Bases, deberán ajustarse a la vigente normativa sobre el I.V.A.

En cualquier caso, todas las obras objeto de esta convocatoria deberán estar finalizadas antes del día 1 de diciembre del año 2003. La falta de presentación de la documentación anteriormente detallada en el plazo fijado llevará implícita la renuncia expresa a la subvención concedida, y por lo tanto su automática anulación.

12.- GESTIÓN Y CONTROL.-

La Diputación de León se reserva el control y seguimiento del desarrollo de las actividades subvencionadas, pudiendo recabar la información y documentación que considere necesaria.

En todo caso se establece que la gestión y control de las subvenciones otorgadas se garantizará mediante el cumplimiento y observancia de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y supletoriamente del R.D. Legislativo 109/88, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

13.- INSPECCIÓN DE LAS OBRAS Y SUMINISTROS.-

Los servicios técnicos de la Diputación Provincial se reservan la facultad de inspeccionar las obras con el fin de velar por su correcta ejecución, pudiendo solicitar a la dirección facultativa de las mismas los informes técnicos que se estimen procedentes, viniendo obligados aquellos a facilitarlos.

14.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS.-

Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas, excepto con aquellas que determinen expresamente incompatibilidad en su concesión, o que sea tal que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere el coste de la inversión total a realizar, en este caso procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste previsto.

15.- CARTEL ANUNCIADOR DE LAS OBRAS.-

El contratista y, en su defecto, la entidad beneficiaria vienen obligados a la colocación de un cartel anunciador, a pie de obra y de modo visible, en el que se especifique que las mismas se realizan bajo el patrocinio de la Junta de Castilla y León (Consejería de Educación y Cultura) y de la Excm. Diputación Provincial de León.

16.- VIGENCIA.-

La presente convocatoria será para todas aquellas obras de construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas, aprobadas a lo largo de los años 2002 y 2003.

ANEXO I

D./D^a....., con D.N.I....., C.I.F. del Ayuntamiento, en calidad de Alcalde-Presidente de, con domicilio en calle, municipio de, provincia de León, C.P. 24....., Tfno. nº, fax nº

EXPONE

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la Orden de Convocatoria del Programa de Subvenciones a entidades locales de la provincia de León con población menor de 20.000 habitantes para la Construcción, Remodelación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas, de titularidad pública, durante los años 2002 y 2003; y conforme al acuerdo adoptado por la entidad a la que represento, en sesión celebrada el día, por el que se compromete a llevar a cabo las actuaciones a las que se refiere la presente solicitud.

SOLICITA

Se dé por presentada la presente solicitud.

En....., a de de 2002.

EL SOLICITANTE,

(Sello de la entidad)

Fdo.:

D.N I.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Conocido el contenido de las Bases transcritas, visto el informe del Sr. Interventor y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en Resolución 2.879/99, de 9 de agosto, ACUERDA aprobar las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones para Instalaciones Deportivas para los ejercicios 2002 y 2003 y su presupuesto, que asciende a la cantidad de seis-

cientos sesenta mil ochocientos diez euros (660.810 euros) para el año 2002, aportando la Diputación trescientos treinta mil doscientos cincuenta y tres euros (330.253 euros), y para el ejercicio de 2003 cuatrocientos veinte mil setecientos nueve euros (420.709 euros), de los que doscientos diez mil trescientos cincuenta y cuatro euros (210.354 euros) aportará la Diputación Provincial, con cargo a la partida 452.53/623.00.

León, 13 de agosto de 2002.-EL PRESIDENTE, P.D., Cipriano Martínez Álvarez. 6453

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL IAE 2002

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2002, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso:

Del 16 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2002 (Resolución de 2 de julio de 2002 del Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

Lugar de pago:

- Cuotas nacionales.

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

- Cuotas provinciales.

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

5806

20,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

Nº: 859/02 seguridad social.

Empresa: Fernando Fernández Fernández.

Domicilio: Calle Ramón y Cajal, número 17-1º A - La Bañeza (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Nº: 886/02 seguridad social.

Empresa: Acequias y Tierras, S.L.

Domicilio: Calle Gómez Núñez número 23-3º - Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos euros (600 euros).

Nº: 897/02 seguridad social.

Empresa: Articolor Servicio Aplicaciones y Decoración, S.L.

Domicilio: Calle Obispo Manrique, número 7- bajo- León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos euros (600 euros).

Nº: 900/02 seguridad social.

Empresa: Emilio Sánchez Fernández.

Domicilio: Calle Lancia, número 21 - León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos euros (600 euros).

Nº: 907/02 seguridad social.

Empresa: Diezsa La Robla, S.L.

Domicilio: Calle Ramón y Cajal, número 22- La Robla (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientos euros (500 euros).

Nº: 908/02 seguridad social.

Empresa: Aida Fernández Domínguez.

Domicilio: Acebes del Páramo (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Nº: 912/02 seguridad social.

Empresa: Julio Villamarín Ucha.

Domicilio: Calle Maestra Susana González, 46 - Bembibre (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Nº: 917/02 obstrucción.

Empresa: Mape Gestión de Inmuebles y Urbanismo, S.L.

Domicilio: Avenida Escritores, número 23-bis - Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

Nº: 922/02 seguridad social.

Empresa: Gonzalo García Garnelo.

Domicilio: Calle Carrera, número 83 - Carracedelo (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veinte euros (620 euros).

Nº: 930/02 seguridad social.

Empresa: Francisco Luis Álvarez Fernández, S.L.

Domicilio: Autopista León-Campomanes, A66, área de descanso-Rioseco de Tapia (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos un euros con cuatro céntimos (601,04 euros).

Nº: 935/02 seguridad social.

Empresa: Victor Manuel Viñambres Jurado.

Domicilio: Carretera Nacional 120, km 31 - Hospital de Órbigo (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08.08.00) y el artículo 17 del Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, 8 de julio de 2002.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando José Galindo Meño.

5555

82,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05779, O-109-02.

Asunto: Autorización para las obras de reparación de muro de defensa en dominio público hidráulico.

Peticionario: Doña Prudencia Franganillo Pérez.

DNI o CIF nº: 9.942.290-B.

Domicilio: Avenida Manuel Fraga Iribarne, 24413 Molinaseca (León).

Nombre del río o corriente: Río Meruelo.

Punto de emplazamiento: Molinaseca.

Término municipal y provincia: Molinaseca (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en la ejecución de una escollera de piedra, tendrá una longitud de 9 metros y una altura total de 3 metros, siendo el volumen estimado de 45 m³.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Molinaseca, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 5 de agosto de 2002.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6261

19,20 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05703, C-63-02.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Santos López Vallinas.

DNI o CIF número: 9948331A.

Domicilio: Ctra. Los Barrios, 57, Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Boeza.

Caudal solicitado: 1 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje "Sarria"-Puente Boeza.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras:

El agua se eleva mediante un equipo de bombeo portátil que se retira en los momentos que no se riega y se distribuye por la finca por una tubería de PVC de 200 mm de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN,

a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 30 de julio de 2002.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6171

22,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

SAHAGÚN

Advertidos errores de transcripción en el anuncio de aprobación del Presupuesto municipal 2002, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 167, de 23 de julio, se indican a continuación las correcciones realizadas:

En el punto 1: Funcionarios, donde pone: "1.-Secretario-Interventor - Propiedad"; debe poner: "1.-Secretario-Interventor - Vacante".

En el punto 2: Personal Laboral con duración indefinida, donde pone: "1.-Encargada de Biblioteca - Vacante"; debe poner: "1.-Encargada de Biblioteca: Propiedad".

Sahagún 12 de agosto de 2002.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

6433

2,40 euros

* * *

Por don Emilio Juan Blanco se inicia expediente de concesión de licencia de actividad y obra de nave industrial con destino a taller de soldadura sita en el polígono 002 parcela 009 de Sahagún, conforme proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles.

Al ubicarse la construcción en suelo rústico y tratarse de un uso excepcional se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la obra de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y en el periodo de quince días. Asimismo, dentro el mismo periodo se podrán formular alegaciones al amparo de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Sahagún, 14 de agosto de 2002.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

6434

14,40 euros

VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan se propone contratar la realización de la obra de "Remodelación de la Plaza Mayor de Valencia de Don Juan", mediante concurso, procedimiento abierto.

El pliego de cláusulas administrativas, en el que se recogen los criterios para la adjudicación, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que, en el plazo de los 8 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan presentar reclamaciones, entendiéndose aprobado si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen formulado reclamaciones contra el mismo.

Las ofertas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas o a la resolución de las mismas, en su caso.

Valencia de Don Juan, 20 de agosto de 2002.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2002, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2002, de Generación de Créditos, con cargo a subvención directa de la Junta de Castilla y León.

Conforme a lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y se podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

De no presentarse reclamaciones durante este plazo, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Valencia de Don Juan, 20 de agosto de 2002.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

Aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2002 el proyecto de "Remodelación de la Plaza Mayor de Valencia de Don Juan", redactado por el Arquitecto don Ángel San Juan Morales, por importe de 480.810,00 euros, incluido IVA, se somete a información pública por un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Valencia de Don Juan, 20 de agosto de 2002.-El Alcalde, Juan Martínez Majo

6450

20,40 euros

Administración de Justicia

Tribunal de Cuentas

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO 2º

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 25 de junio de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-56/02, de entidades públicas (Correos), León, que en este Departamento 2º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, se sigue procedimiento de reintegro como consecuencia de un presunto alcance habido en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de León (Negociado de Certificados).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 2002.- El Secretario, Juan Carlos López López.

6298

15,20 euros

Audiencia Provincial de León

SECCIÓN PRIMERA

REQUISITORIA

Ejecutoria 14/01.

Rollo 1075/98.

Jdo. Proc.: Jdo. Instrucción número 9 de León.

Contra: Daniel Vicente Panadero.

Proc. Sr.: Domínguez Salvador.

Letrado: Sr. Martín Crespo.

REQUISITORIA

Nombre y apellidos: Daniel Vicente Panadero.

Nacido en: León. El: 30/04/1972.

Hijo de: María Licinia y de Julio.

Con domicilios conocidos: Avenida Mariano Andrés, 33-1º A, de León, y calle San Juan de Sahagún, 4-4º B, de León.

Por un delito de: Apropiación indebida.

Para que en el término de 10 días comparezca ante la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de León con apercibimiento legal de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En León, a 14 de agosto de 2002.- El Magistrado Presidente (ilegible).

6426

16,80 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE ASTORGA

34500.

NIG: 24008 1 0100898/2002.

Procedimiento: Declaración de herederos 174/2002.

Sobre: Otras materias.

De: D. Antonio Martínez Álvarez.

Procuradora Sra.: Rosa Rodríguez Pérez.

Doña Virginia Pizarro García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Astorga

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 174/2002 por el fallecimiento sin testar de doña Adela Martínez Álvarez ocurrido en Ferreras de Cepeda el día 26 de marzo de 2002, promovido por Antonio Martínez Álvarez, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman la herencia don Manuel Martínez Álvarez, doña Teresa Martínez Álvarez, doña Avelina Martínez Álvarez y don Antonio Martínez Álvarez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Astorga, a 31 de julio de 2002.- La Secretaria, Virginia Pizarro García.

6477

20,80 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0200505/2002.

01020.

Nº autos: Demanda 472/2002.

Materia: Despido.

Demandados: Trans 2001, S.L., Cave Logística, S.A., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Por la presente queda Vd. notificado de la resolución cuya copia literal se transcribe, con las advertencias que ahí se recogen.

Auto:

En León a 9 de agosto de 2002.

Hechos:

Primero.-Con fecha 17 de junio de 2002 se dictó auto en el presente procedimiento acordando la admisión a trámite de la demanda presentada en este Juzgado.

Segundo.-Con fecha 27 de junio de 2002 se presentó escrito por la parte demandada Cave Logística, S.A., interponiendo recurso de reposición contra la anterior resolución, de lo que se dió traslado a las demás por plazo de cinco días, siendo impugnado por el Letrado de la parte actora.

Razonamientos jurídicos:

Único: Considerando que, efectivamente, tiene razón la recurrente en el sentido de que la demanda no concreta ni indiciariamente la razón por que se le trae a juicio. Ahora bien, teniendo en cuenta lo manifestado en el escrito de impugnación del recurso, existen ya los elementos suficientes para que se pueda articular la oportuna defensa, siendo el tema, ahora ya sí, a resolver en sentencia. Por todo lo anterior y en razón del principio de economía procesal, se tiene por subsanado el defecto de que adolecía la demanda en el sentido de que la razón de demandar a Cave Logística, S.A., es, o bien porque se trata del auténtico empresario del demandante, siendo Trans 2001, S.L., el mero aparente, o bien porque estaríamos en la presencia de la figura de subcontrata.

Por todo lo expuesto y con las matizaciones efectuadas el recurso debe ser desestimado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, Dispongo:

S.Sª dijo: Que desestimando el recurso debo confirmar y con-firmar el auto impugnado.

Notifíquese este auto a las partes.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación de éste, en legal forma, a Trans 2001, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 9 de agosto de 2002.-El Secretario Judicial (ilegible).

6371

37,60 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0300991/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 956/2002.

Materia: Despido.

Demandado: Tetra Digital, S.L.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Roberto Criado Álvarez, Yaser González de la Peña García, Ignacio Osuna Sánchez, Gustavo García Baro, contra Tetra Digital, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 956/2002, se ha acordado citar a Tetra Digital, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tetra Digital, S.L., y a su representante legal (para prestar confesión judicial), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 13 de agosto de 2002.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6419

25,60 euros

* * *

NIG: 24089 4 0300816/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 795/2002.

Materia: Ordinario.

Dte.: Ana Rosa González García.

Demandados: José Luis Sanz Ruiz de Zuazu, Intelsocotena Telefonía Móvil, S.L.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ana Rosa González García, contra Intelsocotena Telefonía Móvil, S.L., y más, en reclamación por salarios, registrado con el número 795/2002, se ha acordado citar a Intelsocotena Telefonía Móvil, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de septiembre a las 10.05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Intelsocotena Telefonía Móvil, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 13 de agosto de 2002.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6420

26,40 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 110/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Sánchez Rodríguez, contra la empresa José López Fernández, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Primero.-Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Carlos Sánchez Rodríguez, contra José López Fernández, por un importe de 2.762,50 euros de principal más 553,00 euros y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.-A tal fin librese testimonio de la presente resolución con comunicación al servicio común de notificaciones y embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Tercero.-Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirjáanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Se habilita agosto para el presente proveído, otorgándose a las notificaciones realizadas durante este mes fecha de realización 2 de septiembre de 2002.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José López Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 14 de agosto de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6421

35,20 euros

NÚMERO DOS DE VIGO

Doña Carmen Adellac Pascual, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Vigo.

Doy fe y cédifico: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Solla Dios, Beatriz Manzaira Dacoba, contra Leodis, S.L., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido registrado con el número 609/02, se ha acordado citar a Comercial Leodis, S.L., con último domicilio conocido en Carretera de Valladolid, 320, León (Arcahueja), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de septiembre de 2002 a las 10,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, nº 4, 3ª planta, edificio de los Juzgados de Vigo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por causa injustificada de asistencia.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a Comercial Leodis, S.L., cuyo domicilio se desconoce, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LPL), expido y firmo el presente en Vigo a 19 de agosto de 2002.-La Secretaria Judicial, Carmen Adellac Pascual.

6475

20,00 euros

* * *

Doña Carmen Adellac Pascual, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Vigo, doy fe y cédifico:

Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Solla Dios, Beatriz Manzaira Dacoba contra Comercial Leodis, S.L., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades registrado con el número 635/02, se ha acordado citar a Comercial Leodis, S.L., con último domicilio conocido en carretera de Valladolid, 320, León (Arcahueja), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de septiembre de 2002 a las 10,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalín, número 4-3ª planta, edificio de los Juzgados de Vigo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por causa injustificada de asistencia.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a Comercial Leodis, S.L., cuyo domicilio se desconoce, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 Ley Procedimiento Laboral), expido y firmo el presente en Vigo, a 19 de agosto de 2002.- La Secretaria Judicial, Carmen Adellac Pascual.

6476

20,00 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PUERTOS DEL CHANO-LA VEGA Y REQUEJO

San Martín de la Falamosa

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas por las

que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la Casa del Pueblo de San Martín de la Falamosa, el domingo 29 de septiembre de 2002, a las 11.30 horas en primera convocatoria y, si no hubiera número suficiente de partícipes, a las 12,30 horas en el mismo lugar y día en segunda convocatoria, tal y como establece el artículo 55 de las Ordenanzas citadas, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, independientemente del número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.-Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
2.-Importe a pagar por hectárea para la tercera anualidad de concentración parcelaria.

3.-Ruegos y preguntas.

San Martín, 10 de agosto de 2002.-El Presidente, Manuel Peláez Díez.

6232

15,20 euros

PRESA GRANDE DE LAS OMAÑAS - PEDREGAL - SANTIAGO

Las Omañas, Pedregal, Santiago del Molinillo

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la Casa Concejo de Las Omañas, el domingo 22 de septiembre del año 2002 a las 12 horas en primera convocatoria y, si no hubiera número suficiente de partícipes, a las 13 horas en el mismo lugar y día en segunda convocatoria, tal y como establece el artículo 55 de las Ordenanzas citadas, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, independientemente del número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.-Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
2.-Importe a pagar por hectárea para la tercera anualidad de concentración parcelaria.

3.-Ruegos y preguntas.

Las Omañas, 10 de agosto de 2002.-El Presidente, José L. Fernández Campano.

6236

15,20 euros

PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA

De conformidad con el acuerdo adoptado en la Asamblea General Ordinaria celebrada en noviembre de 2001, se procede a la exposición, en los sitios de costumbre, de la relación de parcelas, ubicadas dentro del perímetro de riego de esta Comunidad, que no constan declaradas en el padrón general de fincas.

Dicha exposición se realizará durante un período de un mes, plazo durante el cual los interesados podrán proceder a la declaración de dichas parcelas, mediante la aportación de la correspondiente documentación acreditativa de la titularidad, o bien realizar las alegaciones o correcciones que consideren oportunas. El horario de la oficina, sita en Zotes del Páramo, calle Pozuelo, número 6, será de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas por la mañana y de 16.00 a 19.00 horas por la tarde.

Transcurrido dicho plazo y una vez se proceda a su comprobación en el campo, se declararán empadronadas de oficio por la Comunidad.

Lo que se publica a los efectos legales oportunos.

Zotes del Páramo, 10 de agosto de 2002.- El Presidente del sindicato de riego, Herminio Medina Casado.

6317

16,80 euros